

La CUT y los Acuerdos Comerciales (I): El Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

Héctor Koll (*)

Introducción

En Abril del año 2.000, me levanté como involuntario defensor de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en una reunión de la Coordinadora Anticapitalista, donde a las muy fuertes y justas críticas planteadas allí por la dirección que había tomado la CUT en todos estos últimos años, opuse como argumento que era esta Central de Trabajadores la única organización que, por entonces, podía reunir la voluntad de los trabajadores para oponerse decididamente a los tratados de libre comercio que Chile negociaba, particularmente el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos.

Fue un error mayúsculo de mi parte: la CUT ha resultado ser una organización absolutamente funcional a los intereses empresariales cobijados en esos Acuerdos de Libre Comercio.

Así como la CUT negocia en secreto la magnitud de la miseria que los empresarios quieren pagarle a los trabajadores más jóvenes; así como la CUT apoyó la Ley de Pesca que lanzó a la cesantía a miles de pescadores artesanales y tripulantes de naves industriales (1); así como la CUT está apoyando la instalación de ALUMYSA en Aysén (2) y se va a comulgar, en pleno 1 de Mayo, con el más reaccionario y retrógrado de los empresarios chilenos (Ricardo Ariztía), así también la CUT ha negociado la voluntad de los trabajadores frente a los Acuerdos de Libre Comercio.

Yo acuso a la directiva de la CUT presidida por Arturo Martínez de manipular a los trabajadores afiliados a esta Central para transformarlos en los "cheques en blanco" que el Gobierno del Presidente Lagos usa para negociar las "materias laborales" que están contenidas en los Acuerdos Comerciales en tramitación, esto es, aquellas regulaciones que el sistema impone a la moderna explotación del Hombre por el Hombre.

Yo también acuso a la CUT de mentirle a los trabajadores cuando argumenta frente a ellos que desconoce los contenidos de tales Acuerdos Comerciales, puesto que la CUT ha participado activamente en el diseño de estos tratados comerciales, acudiendo a los Seminarios organizados por el Gobierno respecto al ALCA y al TLC con Estados Unidos, al menos (3). En otras palabras, la única desinformación que puede alegar la directiva de la CUT (y en especial su Encargado de Relaciones Exteriores, Diego Olivares) es la que ella misma provoca no diciéndole a los trabajadores qué es lo que la CUT ha planteado en tales seminarios, qué documentos ha entregado y recibido, que ha firmado y qué no ha firmado. ¿Qué Sindicato, Federación o Confederación fue consultada por la CUT para llevar siquiera esa opinión a los Seminarios organizados por el Gobierno de Lagos?. ¿A quién consulta Diego Olivares cuando representa a los trabajadores chilenos en los encuentros internacionales, por ejemplo, sobre el ALCA?.

Posiblemente, los trabajadores ya han sido entregados por la CUT a los intereses de los empresarios, una vez más. Nunca sabremos qué es lo que la CUT ha firmado, a qué se ha comprometido, frente a qué claudicó. Lo que sí sabemos es que es esta CUT, la que certificó que 1 millón de nosotros puede "vivir" con un sueldo mensual de \$ 111 mil mensuales, el referente obrero que exhibe el Gobierno para negociar, con europeos y yankees, las "materias laborales" de los acuerdos comerciales que se negocian con cada una de estas potencias. Lo que sí sabemos es que no importa que el trabajador pertenezca a una organización sindical que no se encuentra afiliada a la CUT, como es el caso de FETRACOMA : a pesar de esa independencia, lo que firma la CUT, lo que negocia la CUT, se extiende arbitrariamente a todos los trabajadores.

El peligro para los trabajadores, entonces, no proviene solamente de la Concertación de Empresarios por la Democracia, sino de los propios órganos que los trabajadores se han dado para defender sus intereses. Y no sólo me refiero a la CUT y su Directiva, sino también a los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones que, sin opinión propia, sin estudiar ni visualizar el futuro que se nos viene encima "gracias" al neo-liberalismo, se dejan conducir por dirigentes permeables al "lobby" empresarial, dirigentes que ni siquiera trabajan y que, con toda seguridad, serían incapaces de "vivir" con el sueldo mínimo que ellos avalaron.

Cuando los trabajadores decidan hacerse dueños de sus propios destinos y del de sus hijos, cuando se levanten contra este Gobierno corrupto e inmoral que mientras le asegura 3 sueldos a Pinochet, llora miserias para no financiar el tratamiento médico que necesitan los niños condenados a muerte por la fibrosis quística, cuando ESO ocurra, no deben olvidar ni a quienes avalaron durante años sueldos mínimos miserables ni a quienes, desde cargos destinados a defender a los trabajadores, los entregaron junto a toda la soberanía nacional para beneficiar a unos pocos, los mismos "pocos" de siempre.

La CUT y el Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

La opinión del Presidente de la CUT respecto a los Acuerdos Comerciales que Chile negocia con la Unión Europea (UE) y Estados Unidos (EEUU) se conoció oficialmente en el discurso que el mismo Martínez leyera al inaugurar el reciente Consejo Nacional de organizaciones sindicales (CONFASIN) de Julio de este año. En este discurso, Martínez señala:

"... Es necesario distinguir entre un acuerdo con la Unión Europea , que tiene un carácter político y económico en una área de comercio bilateral donde las cláusulas sociales se encuentran adscritas al ámbito de cooperación social , al desarrollo social y a la vigencia de los convenios fundamentales de la OIT.

En contraparte, un eventual acuerdo de comercio con Estados Unidos puede significar riesgos considerables para la economía el empleo y los derechos laborales. Estados Unidos es un país claramente proteccionista que utiliza con mucha agilidad las instancias para impedir el ingreso de algunos productos a sus mercado , como ya lo hemos visto con los salmones y el acero (...). No es posible pensar en un acuerdo comercial con los EEUU si no se tiene en cuenta la débil realidad y competitividad de la economía y el sector productivo chileno...". ("Informe del Presidente de la CUT

al CONFASIN" , Santiago, Julio 2002, página 6)

Este discurso llama la atención por dos cuestiones principales. En primer lugar, el Presidente respalda al Acuerdo con la UE antes de que el CONFASIN se pronunciara sobre el mismo; en segundo lugar, Martínez señala que el Acuerdo con la UE es mejor que el que se negocia con EEUU por ciertas propiedades que contendría el primero y que no se presentarían en el TLC con los yankees. Tales propiedades del Acuerdo con la UE que permiten al Presidente de la CUT respaldarlo, SOLO EXISTEN EN LA IMAGINACION DE MARTINEZ, ya que ninguna de ellas se ha manifestado en el comportamiento que han tenido en Chile las empresas europeas ya funcionando y a pesar de estar teóricamente ya reguladas por "Códigos de Conducta" que los mismos europeos se han dado para evitar que las inversiones del Viejo Continente en el Tercer Mundo se desenvuelvan sobre abusos laborales o ambientales. es decir, Martínez respalda a un Acuerdo basándose en la negación de lo que los trabajadores que se desempeñan en empresas europeas deben soportar y de lo que cualquier trabajador puede apreciar con sólo leer el diario.

Por añadidura, Martínez encuentra menos proteccionistas a los europeos que a los yankees: aún no se entera el Presidente de la CUT que la última demanda por dumping contra los salmones proviene de dos países ... europeos.

Seamos muy claros: las empresas europeas, tal como las de otras latitudes, lo único que desean de los países tercermundistas como el nuestro es enriquecerse aprovechando la mano de obra barata (y que, además, en muchas ocasiones el Estado chileno les subsidia) y la libre explotación de los recursos naturales que este mismo Estado apátrida les garantiza. Se trata, en síntesis, de la misma Maldición de Malinche que habla en idiomas distintos al Castellano, pero que sigue siendo una Maldición que el Presidente de la CUT respalda.

En el Cuadro 1.- anoto una selección de abusos laborales, ambientales y actos de corrupción protagonizados por empresas europeas en nuestro país en los últimos 7 años. Insisto en que es sólo una selección, pues por motivos de espacio no puedo anotar todos mis registros, los mismos que algún día haré llegar al Presidente de la CUT para que se entere de cuanto les importa "lo social" a los capitalistas europeos dueños de las empresas sanitarias, de las eléctricas y de las salmoneras. En ése Cuadro está la realidad, lo que debemos sufrir los trabajadores chilenos en manos de los europeos.

Las empresas europeas ciertamente NO RESPETAN los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como pretende asegurarlos el Presidente de la CUT. Así lo demostró FABISA al asesinar al obrero Luis Lagos; así lo demuestran las salmoneras en el sur de Chile, que dejan morir despedazados a sus trabajadores para ahorrar en equipos de seguridad: ¿A eso le llama "cooperación social" el Presidente de la CUT?. ¿Qué "desarrollo social" ha traído la salmonicultura (hoy controlada por capitales europeos) para la X Región de Chile cuando el chilote, antaño hombre libre, hoy es un esclavo de un "nork" que viene a hacer en nuestro territorio lo que le está prohibido en su natal Noruega?. ¿Dónde está la "riqueza" que generan las salmoneras, si a los trabajadores chilenos se les llega a pagar hasta 8 veces menos de lo que reciben los trabajadores salmoneros en Europa por igual trabajo?.

El Presidente de la CUT (y aquellos que en el CONFASIN aprobaron, con "cláusulas sociales", los Acuerdos Comerciales) se equivoca si cree que todos los

trabajadores son ignorantes ante estos hechos. Es cierto que el CONFASIN, por amplia mayoría, aprobó los Acuerdos Comerciales promocionados por la propia dirigencia de la CUT, pero no es un detalle insignificante el que la mayoría de las organizaciones de pescadores presentes en el evento de la CUT votó EN CONTRA de estos Acuerdos Comerciales por el solo hecho de conocer el único documento liberado del Acuerdo con la UE: el Protocolo de Pesca. ¿Cuál habría sido la votación del CONFASIN si los representantes sindicales hubieran conocido todo el texto del Acuerdo, por ejemplo, con la UE?..

Ahora bien, el Acuerdo Comercial con la UE no es un invento de los últimos años, sino que se arrastra desde 1990, con Aylwin como Presidente de la República. Es decir, Chile y la UE llevan negociando 12 años un tratado comercial y la causa de este largo recorrido es simple y dramática: Chile no cumplía con los requisitos que la UE ya entonces exigía a las naciones que pretendían alcanzar tratados comerciales con el bloque europeo.

Estos requisitos fueron plasmados por el Parlamento Europeo en Enero de 1997, tras una revisión del pre-acuerdo alcanzado entre nuestro país y la UE en Junio de 1996. La resolución mencionada (Índice de Archivos de la UE: A4-0023/97, Enero de 1997) se refería a materias de Derechos Humanos, régimen democrático y medioambiente y en ella, la Comisión de Desarrollo y Cooperación del Parlamento europeo señala:

"...La Comisión de Desarrollo y Cooperación recalca la necesidad de exigir una contrapartida por parte chilena al ambicioso acuerdo firmado el 21 de Junio de 1996 : un compromiso firme del Gobierno chileno de actuar enérgicamente en la culminación del proceso de transición democrática y del respeto de los Derechos Humanos mediante reformas que consoliden la supremacía del poder civil sobre las fuerzas armadas, la independencia del poder judicial y la no impunidad frente a la justicia en los casos de delitos del pasado. Conviene recordar las dos resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo reclamando justicia para el caso del ciudadano español y funcionario de las Naciones Unidas, Carmelo Soria, asesinado por miembros de la policía política y cuyos autores siguen impunes (...) Conviene recordar también, como resabio inaceptable de la Dictadura, el caso del diario "Clarín", expropiado y todavía ocupado por los militares y sin que sus legítimos propietarios hayan recibido hasta el momento actual ninguna indemnización. Por último, en relación con el actual marco de cooperación, la Comisión de Desarrollo desea resaltar la importancia de no excluir las posibilidades de acceso y/o participación de Chile en los programas de investigación europeos. Especial atención deberá otorgarse a la cooperación medioambiental, habida cuenta de la voluntad manifestada por las partes de garantizar un desarrollo sostenible y de conservar y proteger el medioambiente. Y teniendo en cuenta, además, que el 91% de todas las exportaciones chilenas están constituidas por materias primas y que el actual modelo económico de liberalización y apertura se ve acompañado por procesos de utilización irracional de los recursos naturales y destrucción del medioambiente...".

Mientras tanto, la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores del Parlamento europeo apuntaba, respecto a la "cláusula democrática" inserta en el Pre-acuerdo de 1996:

"... Chile fue el segundo país, tras Argentina, que aceptó la inclusión de esta cláusula, todavía sigue siendo necesario que Chile culmine su transición hacia un régimen plenamente democrático, como ya se puso de manifiesto en su Informe de Iniciativa (A4-0329/95) : consolidar la supremacía del poder civil sobre las fuerzas armadas (restituyendo la facultad presidencial de destituir a los oficiales y suprimir las prerrogativas que permiten a los Jefes de las Fuerzas Armadas designar a Senadores e influir en la composición del Consejo de Seguridad Nacional y del Tribunal Constitucional) , garantizar la independencia del Poder Judicial y la no impunidad frente a la justicia en los casos de delitos contra los Derechos Humanos cometidos en el pasado reciente (...) Hechos y decisiones judiciales recientes (como la decisión de confirmar la impunidad de los autores y responsables del asesinato de Carmelo Soria, ciudadano español y funcionario de las Naciones Unidas) confirman que las Fuerzas Armadas siguen desempeñando un papel incompatible con las reglas de un Estado de Derecho (...) Las limitaciones de derechos fundamentales como la libertad sindical y de expresión, la inexistencia todavía de una ley de divorcio y la penalización de la homosexualidad son algunos ejemplos y en el plano social, la escasa protección a las capas más desfavorecidas y la falta de proyectos para la atención de las poblaciones campesinas y de los suburbios ciudadanos. De ahí la necesidad de que ambas partes den un contenido operativo - y no meramente formal- a la cláusula democrática: la UE debería exigir un compromiso firme del Gobierno chileno de acometer las reformas constitucionales necesarias para culminar el proceso de transición hacia una democracia plena. En caso contrario, sería difícilmente concebible que la UE pudiese culminar el proceso que se inicia con el nuevo Acuerdo Preparatorio, cuyo objetivo final es una asociación de carácter político y económico...".

¡Ahí están los senadores Designados!; ¡ahí están, en la impunidad, los asesinos de Carmelo Soria!; ¡Ahí está el Diario "Clarín" aún en manos de los militares y con sus legítimos dueños buscando justicia en Tribunales extranjeros!. Y ahí está nuestro país exhibiendo la comuna más contaminada del mundo (Pudahuel), la ciudad más contaminada del mundo (Talcahuano) y la segunda capital del mundo de atmósfera más tóxica (Santiago). Ahí está nuestro bosque nativo, considerado entre los 25 más expuestos a la extinción por la WWF estadounidense...

Chile no cumple con los requisitos impuestos por la UE en 1997; los "resabios inaceptables de la Dictadura" permanecen incólumes. ¿Por qué, entonces, la UE aceptó firmar un Acuerdo Comercial con Chile?. La respuesta es también simple y dramática: porque la UE es incapaz de respetar las resoluciones que toma para su propia gestión, porque la UE no admite consideraciones morales y menos ambientales si estas ponen en peligro el afán de lucro que es la piedra angular de toda agrupación capitalista como la UE.

La UE del 2.002 hizo caso omiso de aquello que le era "inaceptable" en 1997 y por tanto creer que le importará si sus empresas con inversiones en Chile respetarán o no las "cláusulas sociales" que tanta importancia tienen para los dirigentes de la CUT, es una ingenuidad que no se merecen los trabajadores chilenos.

El Acuerdo Comercial con la UE es un aval a todos los abusos que ya cometen las empresas europeas en Chile. Esa es la realidad. Ninguna garantía ofrece el Parlamento Europeo para fiscalizar cómo se comportan las empresas de ése origen; ninguna garantía ofrece el Gobierno en las labores de fiscalización a empresas europeas que compraron las empresas del Estado que los mismos Gobiernos de la Concertación le han vendido, ninguna garantía ofrece la CUT en la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores que representa si su máximo dirigente actúa a espaldas de la realidad y sin informar de qué se trata el Acuerdo que él mismo promueve.

Los trabajadores no tienen más alternativa que proveerse de organizaciones, sean estos Centrales Sindicales o Gobiernos, que sean capaces de representar los intereses de la mayoría de los chilenos: los trabajadores. No es posible seguir dirigidos con una dirigencia ya cooptada por las transnacionales, no es permisible seguir perdiendo el tiempo en negociar con un Gobierno como el que tenemos.

Si lo que hay no sirve, hay que procurarse de nuevos órganos que tengan la capacidad y la voluntad de representarnos. En las Ciencias Naturales hay un principio básico: "la necesidad hace el órgano" y lo que hoy se necesita, al parecer, es darle paso a esa ley de la Naturaleza, que miles de años atrás nos hizo evolucionar como "especie", para que hoy nos permita evolucionar como "clase".

Cuadro 1.- Abusos laborales, corrupción y daños al medioambiente provocados por empresas europeas funcionando en Chile. Selección de casos.

Junio 1996
<p>Empresa: SOCOFER (Constructora) Origen Capitales: ESPAÑA Trabajadores y dirigentes de la Federación Metalúrgica de Chile anuncian el inicio de una huelga legal de operarios en la VII dada "la mezquindad y prepotencia desmedidas" con que actúan los ejecutivos de la empresa constructora española SOCOFER ante las peticiones de aumentos salariales que efectúan los trabajadores. Fuente: El Siglo N° 781, Junio 1996.</p>
Junio 1997
<p>Empresa: BASF (Industria Química) Origen Capitales: ALEMANIA Análisis de muestras de agua del Río Aconcagua (V R) revelan fuerte presencia de metales pesados (residuos de la minería), coliformes fecales y pesticidas (heptacloro, aldrín, lindano) estos últimos provenientes de descargas de residuos industriales líquidos de la industria BASF en la desembocadura del Río Aconcagua. Fuente: Comisión Nacional para el Medioambiente (CONAMA). Diario "La Tercera", 7/7/96</p>
Diciembre 1997
<p>Empresa: BOLIDEN METALL (Minería) Origen Capitales: SUECIA-CANADA El Colegio Médico de Chile denuncia la intoxicación con plomo y arsénico de numerosos habitantes de las poblaciones "Cerro Chuño" y "Los Industriales" de Arica (I R) a raíz de un</p>

depósito abandonado de residuos mineros ingresados a Chile en 1984 por la empresa sueca Boliden Metall y que se ubica en el centro de las poblaciones mencionadas.
Estudios efectuados por el Colegio Médico de Chile (que fueron descalificados por las autoridades de salud del Gobierno de Frei Ruiz-Tagle) demostraron intoxicación con plomo y arsénico en cientos de niños habitantes de las poblaciones afectadas, lo que se comprueba más tarde con estudios ejecutados en 1999 y 2.000 por el Ministerio de Salud, aunque este último oculta los resultados totales.
Fuente: El Mercurio, 2//2/98; La Tercera, 24/4/00

Agosto 1999

Empresa: NESTLE / BERGER (Alimentos)
Origen Capitales: SUIZA/ EEUU
El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) denuncia la excesiva presencia de sal en alimentos destinados a niños lactantes (pre-escolares). Según SERNAC, los alimentos "Colados variedad pollo con verduras" fabricados por las empresas NESTLE y BERGER superan con creces la norma chilena que establece un límite máximo de 230 miligramos de sal por cada 100 kilocalorías: mientras el producto fabricado por NESTLE contenía 380 miligramos de sal por cada 100 kilocalorías, el de BERGER contiene 306 miligramos de sal. Otras dos variedades de alimentos "Colados" fabricadas por NESTLE y también otras dos fabricadas por BERGER contienen exceso de sal.
Fuente: Las Ultimas Noticias, 1/8/99; La Tercera, 5/8/99

Mayo 2.000

Empresa: SHELL (Combustibles)
Origen Capitales: INGLATERRA - HOLANDA
La empresa SHELL se niega a cancelar una deuda de \$ 60 millones (unos US\$ 100.000) que mantiene con 35 trabajadores despedidos de una de sus estaciones de servicio ubicada en la ciudad de Los Vilos (IV R). La deuda señalada es por concepto de sueldos impagos y no-pagos de indemnizaciones por años de servicio.
La empresa sólo acepta cancelar \$ 25 millones, lo que es rechazado por los trabajadores afectados, cinco de los cuales se declaran en huelga de hambre como medida de protesta.
Fuente: El Mercurio, 3/5/00

Septiembre 2.000

Empresa: BRIGHTSUN (Forestal)
Origen Capitales: ESPAÑA
Cinco miembros de la comunidad mapuche-huilliche Rupu Lafquén son detenidos por funcionarios de la Policía de Investigaciones en la Comuna de Hualaihue (X Región), tras haber ocupado un fundo de la empresa forestal española BRIGHTSUN que los huilliches reclaman como propio.
Los 5 detenidos, entre ellos el lonko (sabio) de la comunidad, José Paillán Hueicha, son trasladados por los policías hasta Puerto Montt en un helicóptero que la empresa contrata para este operativo y son inmediatamente encarcelados.
Fuente: El Mercurio, 1/9/00

Enero 2.001

Empresa: EMOS (Agua potable)
Origen Capitales: ESPAÑA- FRANCIA
Trabajadores de empresas intermediarias ("contratistas") que construyen una planta de la empresa EMOS (filial de Aguas Barcelona, España) para el tratamiento de las aguas servidas en la Comuna de Maipú (RM) inician una ocupación de las obras en demanda de mejores

sueldos y horarios de trabajo.

Según los trabajadores y dirigentes sindicales del Sindicato Interempresa Nacional de Montaje Industrial (SINAMI) los bajos sueldos obligan a los trabajadores a completar entre 40 y 60 horas de labor extraordinaria al mes, además de registrarse arbitrarios descuentos en sus remuneraciones.

Fuente: La Segunda, 4/1/01

Mayo 2.001

Empresa: FABISA (Industrial)

Origen Capitales: ITALIA

El trabajador Luis Lagos, de la empresa fabricante de bicicletas Bianchi, FABISA, muere atropellado por un bus durante una manifestación de trabajadores en huelga en la puerta de entrada a la empresa. El trabajador intentó oponerse a la entrada del bus que trasladaba a los rompe-huelgas y que se abalanzó sobre los huelguistas, matando a Lagos y dejando heridos a otros trabajadores, entre ellos Donald Zamora, un trabajador sordo-mudo. Según los huelguistas, el chofer del bus fue obligado a atropellarlos por el Jefe de Adquisiciones de la empresa, identificado como Juan Hernández Ocares, que viajaba en el bus por expreso encargo de los directores de la empresa.

Carabineros levanta un informe donde señala que el chofer del bus se sintió alterado porque los huelguistas apedrearon el vehículo cerca de la entrada a la empresa, versión que es negada por los trabajadores. Sólo el chofer del bus es detenido, el que intentó, en la reconstitución de los hechos, adulterar los acontecimientos. La empresa FABISA presenta una demanda por daños en contra de los trabajadores en huelga, los que solicitaban un aumento salarial equivalente a US\$ 1 por día.

Fuente: Las Ultimas Noticias, 10/5/01

Junio 2.001

Empresa: TELEFONICA (Comunicaciones)

Origen Capitales: ESPAÑA

La Compañía de Teléfonos de Chile (CTC) controlada por la empresa Telefónica de España, despide a 1.600 trabajadores (un 30% del total de la planta de empleados) como respuesta a las restricciones tarifarias que impone el Estado chileno a los cobros abusivos de las empresas de telecomunicaciones.

Según la empresa, estas restricciones generan pérdidas de casi \$ 11 mil millones sólo en el primer semestre del 2.001 (unos US\$ 16,7 millones) obligando al despido de personal. Los dirigentes sindicales denuncian que este programa de despidos ha servido a la empresa como excusa para tomar represalias en contra de los ex dirigentes sindicales y sus familias. Los trabajadores habían recurrido al Presidente de la República, Ricardo Lagos, para intentar frenar los despidos, pero el Presidente se desentendió del problema. Un mes antes de iniciarse la ola de despidos, uno de los asesores directos del Presidente Lagos, Fernando Bustamante, se había incorporado al Directorio de la CTC. Según la prensa, Bustamante fue el recaudador de fondos para financiar la campaña presidencial de Ricardo Lagos.

Fuente: La Tercera, 27/4/01; Las Ultimas Noticias, 7/6/01.

Julio 2.001

Empresa: FERROVIAL (Constructora)

Origen Capitales: ESPAÑA

La Machi (Guía espiritual mapuche) Juanita Quiribán, denuncia que las faenas de la empresa española Agroman-Ferrovial le impiden realizar sus labores médicas y espirituales tradicionales, en la comunidad Motrehuaique, cerca de Temuco, en la rivera del Río Quepe. Los comuneros mapuches denuncian, además, que las faenas de la constructora (que ejecuta la construcción de la ruta conocida como by-pass Temuco) han contaminado las

napas subterráneas de aguas de las que se abastece la comunidad para el consumo humano.

Fuente: Las Últimas Noticias, 25/7/01

Octubre 2.001

Empresa: Salmoneras de la X Región

Origen Capitales: Noruega

Grupos noruegos defensores del medioambiente exigen al Gobierno de Noruega que se investiguen las denuncias de abusos laborales y daños al medioambiente que generarían empresas salmoneras con capitales noruegos que operan en Chile y que fueron formuladas por dirigentes sindicales y defensores del medioambiente que visitan la nación europea. según los chilenos denunciantes, las salmoneras noruegas (que controlan el 30% de la producción de salmónidos de Chile) violan constantemente la legislación laboral chilena, como lo hace la empresa CERMAQ que obliga a sus trabajadores a jornadas laborales de hasta 12 horas de duración y con un salario que no supera los US\$ 200 mensuales. La empresa FJORD SEAFOOD ASA no permite la formación de sindicatos de trabajadores; la empresa MAINSTREAM (filial de STATKORN HOLDING) tampoco tiene sindicatos y negocia las condiciones laborales con un grupo de trabajadores elegidos por la misma empresa. En la empresa STOLT SEAFARM han sido despedidos dirigentes sindicales después de negociaciones colectivas con la empresa, además de mantener en malas condiciones de trabajo a sus empleados en los centros de cultivo.

Fuente: ECOCEANO NEWS, 25/10/01

Diciembre 2.001

Empresa: Fjord Seafood (salmones)

Origen Capitales: Noruega

El trabajador Juan Pérez Mancilla, de 22 años de edad, muere en la noche del 28 de Diciembre al ser atrapado por una máquina que operaba en un centro salmonero de la empresa noruega FJORD SEAFOOD, en Puerto Montt. De acuerdo a las primeras investigaciones realizadas por Carabineros de Chile, el trabajador se encontraba cumpliendo casi 11 horas de trabajo ininterrumpido cuando sufrió el accidente, encontrándose desprovisto del equipo de trabajo necesario para evitar accidentes laborales.

Fuente: ECOCEANOS, 2/1/02

Marzo 2.002

Empresa: ENTEL (Telecomunicaciones)

Origen Capitales: Italia

Trabajadores de la empresa SIGLO XXI, que distribuye productos de telefonía celular móvil de ENTEL- Chile, denuncian despidos masivos de funcionarios que se niegan a firmar nuevos contratos ofrecidos por la empresa donde se elimina el sueldo base (fijo), el que quedaría restringido a comisiones (porcentajes) según las ventas de equipos logradas por cada trabajador. ENTEL-Chile es subsidiaria de TELECOM, de Italia.

Fuente: Las Últimas Noticias, 27/3/02

*** Héctor Koll, es asesor de FETRACOMA-CHILE**

Citas Bibliográficas

(1) Ecoceanos News, 22 de Agosto de 2001, Centro ECOCEANOS.

Según esta organización, el diputado Patricio Melero (UDI) apoyó la Ley de Pesca del 2.001 justificándose en una carta enviada por el Presidente de la CUT, Arturo Martínez, donde se manifestaba de acuerdo con el proceso de

privatización de los recursos pesqueros, que era el espíritu de la Ley mencionada.

(2) Patricio Ramos, miembro de la Alianza "Aysén: Reserva de Vida", que agrupa organizaciones civiles de la XI Región que se oponen a la construcción de Alumysa en Aysén. Comunicación personal, Marzo del 2.002.

Edilia Naimán, Presidenta del Sindicato de Mujeres Trabajadoras de Aysén. "El Diario de Aysén", 6 de Febrero del 2.002.

(3) Carta de María Angélica Silva, Directora General (S) de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del gobierno, a FETRACOMA - Chile, 1 de Febrero 2.002:

"...Le informamos que durante el año pasado se realizaron dos seminarios nacionales, tanto en un amplio espectro de organizaciones de la sociedad civil, como con todos los presidentes provinciales de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Asimismo, hemos participado en tres reuniones regionales de la CUT sobre las negociaciones con EEUU y su impacto (La Serena, Temuco y Punta Arenas)..."

(4) En Enero de 1999, el miembro del Parlamento Europeo Richard Howitt (inglés) propuso una resolución para hacer "obligatorios" los Códigos de Conducta elaborados por la Comunidad Económica Europea para regular el comportamiento de sus empresas en el Tercer Mundo. Hasta entonces, los "códigos de conducta" (que incluyen tratados internacionales de protección a los derechos humanos, laborales y del medioambiente) sólo tenían un status de "voluntarios". La Resolución propuesta por Howitt fue aprobada por amplia mayoría en el Parlamento Europeo.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

